

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0045/08

**VISTO:**

La inquietud presentada por vecinos de la ciudad de Oriente, domiciliados en calle Belgrano entre 0 y 100 del Barrio del Plan Federal I; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada arteria circulan gran cantidad de automotores y vehículos de gran porte.

Que se evidencia en muchas oportunidades que los conductores no respetan la velocidad límite establecida para circular dentro de la planta urbana.

Que como consecuencia de la construcción del Barrio del Plan Federal I, se ha incrementado la población en el sector citado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la  
===== posibilidad de colocar algún tipo de reductor de velocidad en calle Belgrano  
entre 0 y 100, frente al Barrio del Plan Federal I.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0009/08